



RESOLUCIÓN No. 86- 0191 DE 2025

Por la cual se modifica la resolución No. 86- 0189 DE 2025 mediante la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-PTY-CAAA-0008-2025

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL – SENA REGIONAL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015
y

CONSIDERANDO:

1. Que el SENA, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, prestación eficiente de sus servicios, y de acuerdo a la normatividad que regula los documentos y estudios previos realizados, está interesado en contratar el siguiente objeto: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA, SENA REGIONAL PUTUMAYO.”** para lo cual se ha establecido como presupuesto oficial la suma de QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$507.554.167,00) incluido IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5025 del 11 de enero de 2025.
2. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista para el presente proceso de selección es a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa según lo establecido en el numeral 2 literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
3. Que el día 07 de julio de 2025, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de contratación y demás documentos anexos.
4. Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se otorgó un plazo de cinco (05) días hábiles que comprendía del 07 de julio al 15 de julio 2025, para que las personas interesadas en el proceso presentaran las observaciones al estudio previo y proyecto de pliego de condiciones.
5. Que, dentro del término previsto en el cronograma, se recibió una observación al proceso por parte de; AGRODOYARE, la cual fue contestada públicamente por la entidad de forma completa y de fondo mediante mensaje interno en la plataforma SECOP II.
6. Que, al mencionado proceso se presentaron cuatro (04) solicitudes de limitación a MIPYMES por parte de las siguientes empresas: DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC, EXPECTATIVA SOLUCIONES S.A.S., SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC y GRAND INFINITY GROUP SAS ZOMAC,



RESOLUCIÓN No. 86- 0191 DE 2025

Por la cual se modifica la resolución No. 86- 0189 DE 2025 mediante la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-PTY-CAAA-0008-2025

dando cumplimiento a lo establecido en los **requisitos legales y técnicos** establecidos en el **Decreto 1082 de 2015**.

- 7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y al Cronograma establecido en el presente Proceso de Selección, la entidad expide acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta inversa No. SASI-PTY-CAAA-0008-2025.
- 8. Que el día 16 de julio de 2025 hasta las 12:00 p.m. se estableció en el Cronograma como fecha límite para presentar Ofertas. Una vez realizado el cierre, se constata que se presentaron cuatro ofertas así:

OFERENTE	FECHA DE PRESENTACION
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	16/07/2025 9:42 AM
GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC	16/07/2025 11:44 AM

- 9. Que el día 21 de julio de 2025, se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes con los siguientes resultados.

OFERENTE	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTES ECONOMICOS
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC NIT: 901427890-0 REPRESENTANTE LEGAL: ROSERO MEJIA JOHN FREDY C.C.: 1.124.854.652	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC NIT: 901203487-3 REPRESENTANTE LEGAL: ARDILA CRISTANCHO GRACE KARINA C.C.: 1.124.849.115	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

- 10. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se establecieron tres (3) días hábiles de traslado del informe de evaluación hasta el (24) de julio de 2025 a las 08:00 AM para que los oferentes presentaran subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar.
- 11. Que de conformidad a lo anterior y en virtud del derecho de defensa se le corrió traslado de dicha observación al oferente DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMA por un día hábil es decir desde el 24/07/2025 a las 08:25.46 no obstante hasta el día 28/07/2025 a las 06:52 PM el oferente no efectuó manifestación alguna (ver anexo de imagen 1 y 2)



RESOLUCIÓN No. 86- 0191 DE 2025

Por la cual se modifica la resolución No. 86- 0189 DE 2025 mediante la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-PTY-CAAA-0008-2025

12. Que de las observaciones allegadas por el oferente DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMA junto con su subsanación se procedió a dar respuesta mediante la mensajería de Secop II (imagen 3 y 4)
13. Que, en virtud de lo anterior, acto seguido la entidad publicó informe final de reevaluación de requisitos habilitantes con los siguientes resultados definitivos:

OFERENTE	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTES ECONOMICOS
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC NIT: 901427890-0 REPRESENTANTE LEGAL: ROSERO MEJIA JOHN FREDY C.C.: 1.124.854.652	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC NIT: 901203487-3 REPRESENTANTE LEGAL: ARDILA CRISTANCHO GRACE KARINA C.C.: 1.124.849.115	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

14. Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, de acuerdo con el cronograma, el día (29) de julio 2025, se procedió a la apertura del sobre de la oferta económica y entrega de la misma al comité evaluador económico para su revisión.
15. Que se procedió a la apertura del sobre de la oferta económica, concluyéndose por parte del comité evaluador, que revisada la oferta económica de GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC, NIT: 901203487-3 por valor total de CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$180.685.787,00), se encontró que la misma CUMPLE con todos los aspectos requeridos en los Pliegos de Condiciones, los cuales según Formato suscrito por el Proponente incluyen impuestos y demás gastos logísticos asociados a la ejecución del contrato, encontrando que se ajusta al presupuesto oficial definido por la Entidad en los Pliegos de Condiciones. Igualmente se verificó que la oferta económica contiene todos los ítems indicados en los documentos del proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas y que el valor unitario por ítem no sobrepasa el valor de referencia establecido por la Entidad, no se encontraron errores aritméticos, la oferta incluye IVA y demás costos directos e indirectos.
16. Que en mérito de lo anterior el subdirector de Centro con funciones de director regional, adjudico el proceso de la referencia mediante resolución N° 86- 0189 DE 2025 a “GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC NIT 901203487-3” por el valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE**



RESOLUCIÓN No. 86- 0191 DE 2025

Por la cual se modifica la resolución No. 86- 0189 DE 2025 mediante la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-PTY-CAAA-0008-2025

PESOS M/CTE. (\$180.685.787,00), siendo el valor correcto el siguiente: **QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$507.554.167,00)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5025 del 11 de enero de 2025.

17. Qué, de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello “las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa”

Qué, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo prevé:

“Correcciones de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto, Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”

Qué, la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos de los artículos en cita, por cuanto fue un evidente error de digitación por parte del Departamento del Putumayo en su artículo segundo.

18. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Corregir los yerros presentados en la RESOLUCIÓN No. 86- 0189 DE 2025 , mediante la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI-PTY-CAAA-0008-2025 donde se estableció de manera errónea el valor por el cual se adjudicaba el mencionado proceso quedando con un valor de: **CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$180.685.787,00)**, siendo el valor correcto por **QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$507.554.167,00)**



RESOLUCIÓN No. 86- 0191 DE 2025

Por la cual se modifica la resolución No. 86- 0189 DE 2025 mediante la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-PTY-CAAA-0008-2025

ARTÍCULO 2º Corregido el error material contenido en la citada resolución, y se precisará que el proceso SASI-PTY-CAAA-0008-2025 fue debidamente adjudicado al **GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC** con NIT: 901203487-3 representado legalmente por **ARDILA CRISTANCHO GRACE KARINA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.124.849.115., por valor total de **QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$507.554.167,00)**

ARTÍCULO 3º: El presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5025 del 11 de enero de 2025., expedido por el área de presupuesto del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

ARTÍCULO 4º: Notificar la presente decisión al proponente favorecido a través de SECOP II y publicar la misma para conocimiento de los demás proponentes y personas interesadas en el proceso, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 77º de la Ley 80 de 1993, notificación que se entiende surtida con la publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 5º: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Asís – Putumayo; a los treinta (30) días de julio 2025

Firmado digitalmente por
FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ
HERRERA
Fecha: 2025.07.30 16:59:01 -05'00'

FREIDER ALEJANDRO NARVÁEZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)

Elaboró: Karla Julieth Rodríguez Díaz – Profesional Formador.
Revisó: Iván Darío Quintero Mármol – Profesional G-2



RESOLUCIÓN No. 86- 0191 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-PTY-CAAA-0008-2025

Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-PTY-CAAA-0008-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso Contratar el suministro de materiales de formación de los programas de formación Regular y articulación con la media del Centro

De: SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo

Usuario: Ivan Dario Quintero Marmol

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (25/07/2025 9:52:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: SOLUCIONES DEL SUR COLOMBIA SAS ZOMAC;

Referencia del mensaje CO1.MSG.8224429

Tipo de mensaje: General

Asunto: Traslado observación

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	AMAZON 1.pdf	AMAZON 1.pdf	Detalle
	AMAZON 2.pdf	AMAZON 2.pdf	Detalle
	1753448470435.xlsx	1753448470435.xlsx	Detalle
Exportar todos			

Texto de mensaje

cordial saludo

Que teniendo en cuenta la verificación realizada por la entidad NO se encuentra el registro ante el instituto colombiano agropecuario como comercializador de insumos agropecuarios y semillas para siembra por consiguiente por tratarse de un requerimiento de índole legal reglamentario se solicita se sirva acurar dicha situación y anexar el correspondiente certificado.

En virtud del principio de selección objetiva y teniendo en cuenta las observaciones realizadas se da traslado de un día hábil a efectos de se sirva realizar las aclaraciones que estime pertinentes de conformidad a la reglas de susbanbilidad que rigen la materia



RESOLUCIÓN No. 86- 0191 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-PTY-CAAA-0008-2025

Inicio (22) WhatsApp

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Common/WorkArea/Index

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 18:53:39 SENA REGIONAL PUT...

Procesos SECOP Procesos Contratos Reportes Proveedores Menú Ir a

Buscar...

Escritorio

PROCESOS RECIENTES

- 1 | MC-PTY-CAAA-002... 6:52 p.m.
- 2 | SASI-PTY-CAAA-0... 2:14 p.m.
- 3 | SOLICITUD COTIZ... 25 Jul.
- 4 | PSP-PTY-CAAA-02... 25 Jul.
- 5 | SASI-PTY-CAAA-0... 25 Jul.
- 6 | PSP-PTY-CAAA-02... 25 Jul.

Ver más

0 Tareas pendientes

0 Procesos en edición

0 Publicados

0 Procesos activos

0 En aprobación

Agenda

Sin eventos programados

Más ...

Sugerencias SECOP

Mensajes

Todos

- COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS ZOMAC
- POLIZA
- SA 21 minutos de tiempo transcurrido
- El flujo de aprobación de SASI-PTY-CAAA-0008-2025 (Presentación de oferta) concluido
- SA 4 horas de tiempo transcurrido
- El flujo de aprobación de SASI-PTY-CAAA-0009-2025 (Presentación de oferta) concluido
- POLIETILENOS Y PLASTICOS DEL PUTUMAYO 4 horas de tiempo transcurrido
- aclaración salud y pensión se subsana la prueba no el requisito.
- POLIETILENOS Y PLASTICOS DEL PUTUMAYO 6 horas de tiempo transcurrido
- aclaración salud y pensión se subsana la prueba no el requisito.

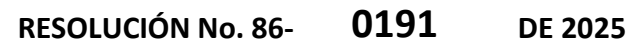
Procesos

Mis procesos

- MC-PTY-CAAA-0022-2025 Contratación directa Contratar servicios para el mantenimiento de árboles, tala sanitaria, mantenimiento de zonas verdes y poda en las diversas sedes del SENA Regional
- SASI-PTY-CAAA-0009-2025 Contratación directa Contratar la compraventa de equipos y herramientas menores programas de electricidad, construcción y Proyecto Agrovoltaica del Centro agrofore
- SASI-PTY-CAAA-0008-2025 Contratación directa Contratar el suministro de materiales de formación de los programas de formación Regular y articulación con la media del Centro Agroforestal v Ar

Búsqueda

ESP LAA 6:53 p. m. 28/07/2025



Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No.
SASI-PTY-CAAA-0008-2025

(20) WhatsApp

Mostrar mensaje

←

↻

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureMessageDisplay/Index?id=134113206&buyerDossierUniquelidentifier=CO1.BDOS.8371408&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fw...

🔍 🗨️ ☆ ⚙️ | 👤 ... 🌐

Agencia Nacional de Contratación Pública
Hombros Compromiso Eficiente

Aumentar el contraste 700%

UTC -5 17:12:30
SENA REGIONAL PUTUMAYO

Procesos SECOP Procesos Contratos Reportes Proveedores Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → Detalles del mensaje

Volver Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna:

SASI-PTY-CAAA-0008-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso

Contratar el suministro de materiales de formación de los programas de formación Regular y articulación con la media del Centro

De:

SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo

Usuario:

Ivan Dario Quintero Marmol

Fecha:

7 horas de tiempo transcurrido (29/07/2025 10:04:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para:

DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC,

Referencia del mensaje

CO1 MSG.8239972

Tipo de mensaje:

General

Asunto:

RE: OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
RESPUESTA A OBSERVACIONES REGULAR.pdf	RESPUESTA A OBSERVACIONES REGULAR.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

en el documento anexo se encuentra la respuesta a la observacion

7/24/2025 5:51:13 PM DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC

Por medio del presente, me permito remitir la observación correspondiente al informe de evaluación

VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Búsqueda

5:12 p. m.
29/07/2025



RESOLUCIÓN No. 86- 0191 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-PTY-CAAA-0008-2025

20Quintero/Downloads/RESPUESTA%20A%20OBSERVACIONES%20REGULAR.pdf

Pregúntale a Copilot

1 de 3

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA NO. REF: SASI-PTY-CAAA-0008-2025

OBSERVACION No. 01	
QUIEN EFECTÚA LA OBSERVACIÓN:	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S.ZOMAC
FECHA DE PRESENTACION:	(24/07/2025 5:51:13 PM(UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito
MEDIO EMPLEADO:	Buzón de mensajes Plataforma Secop II
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación de los programas de formación Regular y articulación con la media del Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima, Sena Regional Putumayo

Cordial saludo

De forma respetuosa Nos permitimos dar respuesta a sus observaciones así:

Respecto a la observación presentada frente al informe de evaluación, en la cual se indica que la propuesta no cumplía con los requisitos técnicos relativos a la experiencia, es preciso señalar lo siguiente:

El numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 prevé una medida de trato diferenciado para las personas jurídicas cuya fecha de constitución sea inferior a tres (3) años al momento del registro en el RUP. Esta disposición, orientada a fomentar la participación de nuevos oferentes en los procesos de contratación estatal, permite que dichas personas jurídicas puedan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes para efectos del registro.

Si bien es cierto que la experiencia constituye una cualidad inherente a la persona que la adquiere y, por ende, resulta intransferible debido a su carácter personalísimo, el legislador ha previsto una excepción en los términos antes mencionados, habilitando expresamente esta posibilidad para personas jurídicas de reciente constitución.

Ahora bien, frente a la invocación del concepto C-424 de 2024, se aclara que este corresponde a un concepto jurídico que, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,